



DECRETO N°498/2021 D.E

Aldea María Luisa, 24 de Agosto de 2021.-

VISTO:

Factura tipo "C" N° 00002-00000118;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a la reparación de alternador de Motoniveladora y compra de regulador v28v Mbenz/Scania/Duetz, portaescobilla de alternador con 2 terminales gruesos, rotor estor nuevo, regulador Nosso 24v, colectores nuevos, conforme a los detalles obrantes en el Expte. N° 1622/2021;

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 conforme a la reforma introducida por la Ley N° 10.893 y las Ordenanzas N° 01/2020, 27/2021 y 45/2021 de esta Municipalidad. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma total de PESOS VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTE con 00/100 (\$20.220,00) correspondientes al pago de la Factura tipo "C" N.º 00002-00000118 a "SERVICIO INTEGRAL DE PESADOS" de FURNO, JOSÉ CARLOS CUIT N° 23-16787884-9, por reparación de alternador de Motoniveladora y la compra de 1 regulador v28v Mbenz/Scania/Duetz, portaescobillas de alternador con 2 terminales gruesos, rotor estor nuevo, regulador Nosso 24v, colectores nuevos, conforme a los detalles obrantes en el Expte. N° 1622/2021;

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 02.04.03.01.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese. -

